

<b>COMITÉ DE EMERGENCIA COVID-19 FCQ (RHCD 415/2020)</b>	Fecha vigencia:
	29/09/2020
	Revisión: 02
<b>PROCEDIMIENTO OPERATIVO: CORREDOR SANITARIO COVID-19 FCQ</b>	Hoja: 1 de 4

## **INTRODUCCIÓN**

Debido al contexto de pandemia COVID-19 y teniendo en cuenta que se han habilitado actividades presenciales en la Facultad y en las Unidades Ejecutoras del CONICET que en ella funcionan, desde el Comité de Emergencia COVID-19 de la FCQ se ha dispuesto crear un CORREDOR SANITARIO COVID-19 FCQ, el cual contará con un médico asesor contratado por la Facultad para desarrollar de manera específica esta actividad.

## **OBJETIVOS**

El CORREDOR SANITARIO COVID-19 FCQ cumplirá los siguientes objetivos:

- 1.- Asesorar al Comité de Emergencia COVID-19 de la FCQ en lo que respecta a la generación de acciones ante casos sospechosos o confirmados de infección por SARS-CoV-2 en un todo de acuerdo con lo establecido en los protocolos básicos de prevención COVID-19 vigentes en la Facultad.
- 2.- Contactar y asesorar a todo el personal de la FCQ que cumpla con actividad presencial esencial en los distintos ámbitos de la Facultad en lo relativo a:
  - 2.a- Personal que presente síntomas compatibles con infección por SARS-CoV2
  - 2.b- Investigación epidemiológica para la identificación de contactos estrechos con paciente sospechoso/confirmado.
  - 2.c- Indicación de medidas de aislamiento.
  - 2.d- Indicación de medidas de desinfección.
  - 2.e- Requisitos para el reinicio de actividades.

## **ACTIVACIÓN DEL CORREDOR SANITARIO COVID-19 FCQ**

Siguiendo lo establecido en el Ítem 14 del PROTOCOLO BÁSICO PREVENTIVO PARA UNIDADES EJECUTORAS DE DOBLE DEPENDENCIA CONICET – UNC COVID-19 y el Ítem 9 del PROTOCOLO BÁSICO de PREVENCIÓN de la UNC, el CORREDOR SANITARIO COVID-19 FCQ debe ser activado en los siguientes casos:

**Caso 1: Caso sospechoso:** Personal que concurrió a la FCQ presenta dos o más de los siguientes síntomas:

- fiebre (37,5 °C o más).
- tos
- dolor de garganta
- dificultad respiratoria
- cefalea
- dolor corporal
- diarrea/vómitos
- pérdida repentina del gusto u olfato.

<b>COMITÉ DE EMERGENCIA COVID-19 FCQ (RHCD 415/2020)</b>	Fecha vigencia:
	29/09/2020
	Revisión: 02
<b>PROCEDIMIENTO OPERATIVO: CORREDOR SANITARIO COVID-19 FCQ</b>	Hoja: 2 de 4

**Caso 2: Contacto:** Personal que concurrió a la FCQ y mantuvo contacto con un caso sospechoso/confirmado.

La definición de Casos puede modificarse en función de lo dispuesto por las Autoridades Sanitarias.

#### **EVENTOS A NOTIFICAR AL CORREDOR SANITARIO COVID-19 FCQ**

Los eventos a notificar al CORREDOR SANITARIO COVID-19 FCQ, se restringirán a aquellos que afecten al personal de la FCQ que realiza tareas de forma presencial en alguna de las dependencias de la citada unidad académica.

#### **Se notificarán:**

- 1) Los eventos de casos sospechosos o confirmados en personal que concurrió presencialmente a la FCQ.
- 2) Los eventos de contacto estrecho (más de 15 minutos, sin elementos de protección personal, menos de 2 metros de distancia) con personas sospechosas o confirmadas de COVID-19, que hayan ocurrido hasta 72 horas antes del inicio de los síntomas (dolor de garganta, muscular o de cabeza, tos, diarrea, vómitos, fiebre, dificultad respiratoria, pérdida del gusto o el olfato).
- 3) Los eventos de contacto de contacto: contacto de más de 15 minutos, sin elementos de protección personal, a menos de 2 metros de distancia, con los contactos estrechos de personas sospechosas o confirmadas COVID-19.

#### **Importante:**

-Si el evento ocurrió más de 72 horas antes de que la persona sospechosa/confirmada presentó síntomas, no es considerado sospechoso ni a notificar.

-Si el contacto con personas sospechosas o confirmadas de COVID-19 fue menos de 15 minutos y a más de 2 metros de distancia, o con uso de elementos de protección personal (independientemente del tiempo y la distancia) no se considera evento sospechoso ni a notificar.

#### **PROCEDIMIENTO PARA LA ACTIVACIÓN DEL CORREDOR SANITARIO COVID-19 FCQ**

La activación del CORREDOR SANITARIO COVID-19 FCQ se hará de acuerdo al siguiente procedimiento:

- 1) El trabajador clasificado en algunas de las situaciones mencionadas, deberá comunicarse de inmediato con su Superior Responsable, según corresponda:

<b>COMITÉ DE EMERGENCIA COVID-19 FCQ (RHCD 415/2020)</b>	Fecha vigencia:
	29/09/2020
	Revisión: 02
<b>PROCEDIMIENTO OPERATIVO: CORREDOR SANITARIO COVID-19 FCQ</b>	Hoja: 3 de 4

1.a. Investigador Responsable de Grupo de Investigación para becarios, docentes y personal técnico a su cargo.

1.b. Directores de área en el caso del personal no docente de la FCQ.

1.c. Director de Unidad Ejecutora en caso de personal profesional de apoyo del CONICET.

2) El superior responsable debe obligatoriamente notificar la novedad de manera urgente enviando un e-mail a [casoscovid@fcq.unc.edu.ar](mailto:casoscovid@fcq.unc.edu.ar), con ASUNTO: POSIBLE CASO, adjuntando la FICHA DE CASO con la información solicitada en la misma (Descargar FICHA DE CASO para notificar de: <http://www.fcq.unc.edu.ar/sisp-corredor-notifica>).

**Importante:**

-Si existiera a posteriori, el Superior Responsable deberá notificar los resultados de hisopado o serologías enviándolos por email a [casoscovid@fcq.unc.edu.ar](mailto:casoscovid@fcq.unc.edu.ar).

**ACCIONES DISPARADAS ANTE LA ACTIVACION DEL CORREDOR SANITARIO COVID-19 FCQ**

-Una vez activado el CORREDOR SANITARIO COVID-19 FCQ, se dará inicio a la intervención del médico asesor, que no será el encargado del manejo clínico de los casos, sino de indicar las medidas de prevención adecuadas para minimizar las posibilidades de contagio dentro de la FCQ.

- El médico asesor recabará la información aportada y de ser necesario contactará a los pacientes/contactos para llevar a cabo la investigación epidemiológica e indicará las acciones a tomar según el caso (por ejemplo, centros asistenciales donde puede concurrir para establecer si corresponde o no realizar hisopado, contactos que deben realizar aislamiento, etc).

- El médico asesor elaborará un informe de las medidas indicadas poniendo en conocimiento, vía e-mail, al responsable de la Oficina de Seguridad e Higiene de la FCQ.

-Las indicaciones del médico asesor serán comunicadas al Superior Responsable por email (con copia a los Directores de Departamentos y de UEs donde se produjo el evento), quien deberá poner inmediatamente en conocimiento de las mismas al personal afectado.

-Se llevará a cabo la limpieza e higiene del sector donde se produjo el caso sospechoso/confirmado según indicación del médico asesor.

**REINICIO DE ACTIVIDADES**

Toda persona que haya recibido indicación de aislamiento por COVID-19 o por contacto con caso sospechoso o confirmado, para poder reiniciar las actividades luego de la infección por SARS-CoV2, el personal deberá contar con un certificado de alta médica, el cual deberá ser

<b>COMITÉ DE EMERGENCIA COVID-19 FCQ (RHCD 415/2020)</b>	Fecha vigencia: 29/09/2020
	Revisión: 02
	Hoja: 4 de 4
<b>PROCEDIMIENTO OPERATIVO: CORREDOR SANITARIO COVID-19 FCQ</b>	

enviado por e-mail a [casoscovid@fcq.unc.edu.ar](mailto:casoscovid@fcq.unc.edu.ar), con ASUNTO: ALTA MÉDICA, y presentado en versión impresa al guardia al ingresar el primer día de reinicio.